



РОСАТОМФЛОТ

 NATERA

NOTA INFORMATIVA

Enero 010/2025

Aclaración a la Novena
Modificación al Anexo 15 de la
Resolución Miscelánea Fiscal
para 2022, publicada el 30 de
diciembre de 2024

Aclaración a la Novena Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 30 de diciembre de 2024

Estimados clientes y amigos:

El pasado 10 de enero se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (“DOF”) la “Aclaración a la Novena Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 30 de diciembre de 2024” (la “Aclaración” o el “Anexo”, según corresponda).

Para una mejor referencia, el título y contenido del Anexo por el cual se da a conocer la Aclaración es el siguiente:

Anexos	Contenido
Anexo 15	<p>A. Tarifa para determinar el Impuesto sobre Automóviles Nuevos para el año 2025.</p> <p>B. Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 8o. de la Ley Federal del ISAN para el año 2025</p> <p>C. Código de claves vehiculares</p>

Vale la pena señalar que la Aclaración únicamente tiene como objeto rectificar un error en el apartado A del Anexo, que contiene la cuota fija aplicable al último límite inferior previsto para el cálculo de la tarifa del impuesto sobre automóviles nuevos. Mediante la Aclaración, la cuota fija aplicable a vehículos nuevos cuyo valor sea de \$667,335.22 en adelante será \$40,781.53, anteriormente la cuota fija prevista era de \$ 40,718.53.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.